

## RESOLUCIÓN NO. 20-29,158

UNA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BURBANK QUE LE SOLICITA A LA JUNTA DE SUPERVISORES DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES QUE ORDENE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES GENERALES QUE SE CELEBRARÁN EL MARTES 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 CON LAS ELECCIONES ESTATALES GENERALES QUE DEBERÁN CELEBRARSE EN EL CONDADO DE LOS ÁNGELES EL MISMO DÍA; QUE AUTORICE A LA JUNTA DE SUPERVISORES DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES A REALIZAR EL ESCRUTINIO DE LOS RESULTADOS DE DICHAS ELECCIONES MUNICIPALES GENERALES; Y QUE SOLICITE QUE SE LE PERMITA AL REGISTRADOR/SECRETARIO DE DICHO CONDADO QUE PRESTE SUS SERVICIOS COMPLETOS RELACIONADOS CON LA CELEBRACIÓN DE DICHAS ELECCIONES MUNICIPALES GENERALES A LA CIUDAD DE BURBANK CONFORME A LA SECCIÓN 10403 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE CALIFORNIA

EL CONCEJO DE LA CIUDAD DE BURBANK DICTAMINA:

1. El Concejo de la Ciudad de Burbank (de aquí en adelante el Concejo Municipal de Burbank) desea convocar a Elecciones Municipales Generales el 3 de noviembre de 2020 con el fin de elegir a los candidatos para dos (2) Cargos para Miembro del Concejo Municipal de Burbank para un mandato completo de cuatro (4) años y el Cargo de Tesorero Municipal para un mandato no vencido que termina en diciembre de 2022.
2. Es deseable que las Elecciones Municipales Generales propuestas para el 3 de noviembre de 2020 sean consolidadas con las Elecciones Estatales Generales en el Condado de Los Ángeles que se llevarán a cabo en la misma fecha, conforme a la autoridad estipulada en la Sección 10403 del Código Electoral de California; y que dentro de la Ciudad, los distritos electorales, centros de votación y funcionarios electorales de las elecciones sean los mismos, y que el Departamento de Elecciones del Condado de Los Ángeles realice el escrutinio de los resultados de las Elecciones Municipales Generales y que las elecciones se lleven a cabo en todos sus aspectos como si fuesen una sola.

EL CONCEJO DE LA CIUDAD DE BURBANK DECRETA:

1. Por medio de la presente, se le solicita respetuosamente a la Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles de ordenar la consolidación de dichas Elecciones Municipales Generales que se llevarán a cabo el 3 de noviembre de 2020 con las Elecciones Estatales Generales que se llevarán a cabo en el Condado de Los Ángeles el 3 de noviembre de 2020.
2. Conforme a la Sección 10403 del Código Electoral de California, por medio de la presente, se le solicita respetuosamente a la Junta de Supervisores del Condado

de Los Ángeles (Junta de Supervisores) de permitir y estar de acuerdo con la consolidación de dichas Elecciones Municipales Generales con las Elecciones Estatales Generales el martes 3 de noviembre de 2020 con el fin de elegir a dos (2) Cargos para Miembro del Concejo Municipal de Burbank para un mandato completo de cuatro (4) años que termina el 16 de diciembre de 2024 y para el Cargo de Tesorero Municipal para un mandato no vencido que termina el 19 de diciembre de 2022 y para que los servicios electorales sean proporcionados por el Departamento de Elecciones del Condado para llevar a cabo las Elecciones Municipales Generales. El requerimiento electoral estipula que el candidato que reciba el mayor número de votos para ese cargo sea elegido.

3. El Concejo Municipal de Burbank reconoce que las Elecciones Municipales Consolidadas se llevarán a cabo de la manera prescrita por la Sección 10418 del Código Electoral. Por medio de la presente, el Departamento de Elecciones del Condado está autorizado, y respetuosamente se le solicita, a realizar el escrutinio de los resultados de dichas Elecciones Municipales Generales. Las Elecciones Municipales Generales Consolidadas se llevarán a cabo en todos sus aspectos como si fuesen una sola y únicamente una forma de boleta deberá utilizarse.
4. Se le solicita a la Junta de Supervisores que le emita cualquier instrucción necesaria al Departamento de Elecciones del Condado para que tome todas las medidas necesarias para celebrar las elecciones consolidadas y la Secretaria Municipal, como la Funcionaria Electoral de la Ciudad de Burbank, está autorizada y dirigida para trabajar con el Departamento de Elecciones del Condado como sea necesario y adecuado.
5. Por medio de la presente, se le autoriza y solicita respetuosamente a la Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles a que le autorice y permita al Registrador/Secretario Municipal del Condado de Los Ángeles a:
  - a) Imprimir y proveer las boletas para dichas Elecciones Municipales Generales de la Ciudad de Burbank;
  - b) Enviar por correo muestras de las boletas y las declaraciones de calificaciones de los candidatos a los electores de la Ciudad de Burbank como parte del mismo material que será enviado por correo a los electores de las Elecciones Estatales Generales que se llevarán a cabo en el Condado de Los Ángeles;
  - c) Prestar los demás servicios que puedan requerirse para consolidar y llevar a cabo dichas Elecciones Municipales Generales de la Ciudad de Burbank con dichas Elecciones Estatales Generales que se llevarán a cabo en el Condado de Los Ángeles.
6. Por medio de la presente, los distritos electorales, centros de votación, el horario de votación y los funcionarios electorales para dichas elecciones estatales llevadas a cabo en el Condado de Los Ángeles que la Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles, California, ha establecido, designado y nombrado para dichas elecciones estatales que se llevarán a cabo y como se detallan en cualquier aviso

concerniente a dichas elecciones estatales llevadas a cabo en dicho Condado que el Condado de Los Ángeles ha publicado o publicará, se establecen, designan y nombran, respectivamente, como los distritos electorales, centros de votación, el horario de votación y los funcionarios electorales para estas Elecciones Municipales Consolidadas. Una sola boleta, concretamente la boleta utilizada en dichas elecciones estatales celebradas en dicho Condado, deberá utilizarse para estas Elecciones Municipales Generales, y tales elecciones se llevarán a cabo en todos sus aspectos como si fuesen una sola.

7. Los centros de votación para las elecciones deberán abrirse según se requiera durante el período electoral identificado conforme a las Secciones 4007 y 14401 del Código Electoral de California.
8. La Ciudad de Burbank reconoce que el Condado incurrirá costos adicionales debido a esta consolidación y está de acuerdo en reembolsarle al Condado cualquier costo.
9. La Secretaria Municipal deberá certificar la aprobación de esta resolución y entregar una copia certificada de esta resolución a la Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles y transmitir una copia electrónica a la Junta de Supervisores y al Registrador/Secretario Municipal del Condado de Los Ángeles.

APROBADA y ADOPTADA este 23<sup>er</sup> día de junio de 2020.

firmado/Sharon Springer

Sharon Springer  
Alcaldesa

Doy fe:

Aprobada en cuanto a la forma:  
Oficina de la Abogada Municipal

firmado /Zizette Mullins  
Zizette Mullins, MMC, Secretaria Municipal

Por: firmado /Amy Albano  
Amy Albano, Abogada Municipal

ESTADO DE CALIFORNIA        )  
CONDADO DE LOS ÁNGELES    ) a saber  
CIUDAD DE BURBANK         )

Yo, Zizette Mullins, MMC, Secretaria Municipal de la Ciudad de Burbank, certifico por medio de la presente que la Resolución anterior fue debida y ordinariamente aprobada y adoptada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Burbank en su junta ordinaria celebrada el 23<sup>er</sup> día de junio de 2020, mediante el siguiente voto:

SÍ:            Frutos, Gabel-Luddy, Murphy, Talamantes y Springer.

NOS:           Ninguno.

AUSENTES: Ninguno.

firmado/Zizette Mullins  
Zizette Mullins, MMC, Secretaria Municipal